



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

B. AUTORIDADES Y PERSONAL

B.2. Oposiciones y Concursos

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 1 de agosto de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación, por la que se anuncia la fecha de exposición por las comisiones de selección de los listados de los aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como de los aspirantes que han obtenido la calificación de aptos en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos, convocados por la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Mediante la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras, estableciéndose en los apartados 14.5, 20.4, 26.4 y 34.2 que las comisiones de selección expondrán en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de la localidad donde se celebraron las pruebas selectivas, los listados de aspirantes seleccionados que han superado las fases de oposición y concurso así como los aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades en la fecha que se establezca por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos.

En su virtud,

RESUELVO

Primero.– Fecha de la publicación de los listados.

Ordenar la exposición el día 6 de agosto, a partir de las 13:00 horas, en los tabloneros de anuncios de las direcciones provinciales de educación de las localidades donde se celebraron las pruebas selectivas, los siguientes listados derivados de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, por la que se convocaron los procedimientos selectivos de ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores técnicos de formación profesional, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores de música y artes escénicas,

profesores de artes plásticas y diseño y maestros de taller de artes plásticas y diseño, así como procedimiento de baremación para la constitución de listas de aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad en los mencionados cuerpos y acreditación de la competencia lingüística en lenguas extranjeras:

- a) Listados de aspirantes seleccionados en los procedimientos selectivos de ingreso y acceso, con indicación de la puntuación global que han obtenido y de la provincia asignada para la realización de la fase de prácticas.
- b) Listados de aspirantes declarados aptos en el procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.

Segundo.– Recursos a los listados.

De conformidad con los apartados 14.5, 20.4, 26.4 y 34.2 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, contra los listados indicados en el apartado primero los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.– Adjudicación de destinos.

La adjudicación del correspondiente centro a los aspirantes que hayan superado los procedimientos selectivos de ingreso y acceso de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, se realizará de conformidad con la Resolución de 12 de junio de 2018, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se convocó, para el curso escolar 2018/2019, proceso de adjudicación informatizada de destinos provisionales para los funcionarios de carrera y en prácticas de los cuerpos docentes de las enseñanzas no universitarias.

Cuarto.– Plazo de presentación de documentación.

1. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados previstos en el apartado primero, los aspirantes deberán presentar en la dirección provincial de educación de la provincia en la que deban realizar la fase de prácticas y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, la siguiente documentación:

- a) Los aspirantes de los turnos 1 y 2, la documentación indicada en el apartado 16.2 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.
- b) Los aspirantes de los turnos 3 y 4, la documentación indicada en el apartado 22.2 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

2. Conforme a lo previsto en los apartados 16.4, 22.3 y 28.3 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo, los aspirantes seleccionados que en el plazo indicado en el punto anterior, salvo los casos de fuerza mayor, no presenten la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos para participar en los correspondientes turnos de ingreso y acceso, decaerán de todos sus derechos a ser nombrados funcionarios en prácticas y/o de carrera, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.



3 Asimismo, la calificación de «aptos» de los aspirantes seleccionados en el procedimiento para la adquisición de nuevas especialidades, queda condicionada a la comprobación de reunir los requisitos exigidos en el apartado 30 de la Orden EDU/246/2018, de 2 de marzo.

Quinto.– Publicidad.

Con el fin de dar la mayor publicidad posible a la presente resolución y a los listados a los que se hace referencia en el apartado primero, serán objeto de publicidad el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo dicha información podrá obtenerse a través del servicio telefónico 012 de información y atención al ciudadano (para llamadas desde fuera de la Comunidad autónoma de Castilla y León 983 327 850).

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado del mismo nombre de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con los artículos 8.2, 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Con carácter previo y potestativo, se podrá interponer recurso de reposición, ante el Director General de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valladolid, 1 de agosto de 2018.

*El Director General
de Recursos Humanos,*
Fdo.: JESÚS MANUEL HURTADO OLEA